indlab laboratorio agroalimentario industrial s.l.

P.I. El pabellón Parc. 4.4, CP:06380, Jerez de los Caballeros (Badajoz)
+34 924 73 01 80 administracion@indlab.es www.indlab.es

Laboratorio de análisis organoléptico, físico-químico avanzado, de contaminantes y residuos reconocido por el Consejo Oleícola Internacional para el periodo 1 de Diciembre de 2024 a 30 Noviembre de 2025

INFORME DE ENSAYO

Informe / Muestra: A / 202514974

Fecha de recepción: 06/11/2025 **Fecha inicio análisis:** 06/11/2025
Fecha emisión informe: 11/11/2025 **Fecha final análisis:** 11/11/2025

Solicitante:

ACEITES HERMIDA, S.L.
PLAZA CARRIL, 7
45221 Esquivias (Toledo)
Spain

Analizado conforme a: ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA

Tipo de envase: 1 l pet sin envasar

Ref. muestra (información aportada por el cliente) L-2601-14

Descripción: Aceite en envase cerrado con precinto interior

Resultados Analíticos

Pruebas/Ensayos	Resultados	Unidades	Límites	Técnica analítica	Método de ensayo
Valoración organoléptica					
Mediana del defecto	0,0			Análisis sensorial	COI/T.20/Doc. n.º 15. Rev. 11
Mediana del frutado	4,7			Análisis sensorial	COI/T.20/Doc. n.º 15. Rev. 11
Clasificación del panel test	Oliva Virgen Extra			Análisis sensorial	COI/T.20/Doc. n.º 15. Rev. 11
Acidez (Método en frío)	< 0,14	% de ácido oleico	≤ 0,80	Volumetría	COI/T.20/Doc. n.º 34. Rev. 1
Índice de peróxidos	4,3 ±0,8	meq O_2/Kg	≤ 20,0	Volumetría	COI/T.20/Doc. n.º 35. Rev. 1
Coeficientes ultravioletas					
K232	< 1,63		≤ 2,50	Espectrofotometria	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
K270	< 0,12		≤ 0,22	Espectrofotometria	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
Delta-K	< 0,00		≤ 0,01	Espectrofotometria	COI/T.20/Doc. n.º 19. Rev. 5
Ésteres etílicos	< 2	mg/Kg	≤ 35	Cromatografía de gases	COI/T.20/Doc. n.º 28. Rev. 4 Método A

ENSAYO ISO 17025 Nº1089 / LE2141 Nº1089 / LE2813

indlab laboratorio agroalimentario industrial s.l.

P.I. El pabellón Parc. 4.4, CP:06380, Jerez de los Caballeros (Badajoz)
+34 924 73 01 80 administracion@indlab.es www.indlab.es

Laboratorio de análisis organoléptico, físico-químico avanzado, de contaminantes y residuos reconocido por el Consejo Oleícola Internacional para el periodo 1 de Diciembre de 2024 a 30 Noviembre de 2025

INFORME DE ENSAYO

Informe / Muestra: A / 202514974

Fotografías del producto

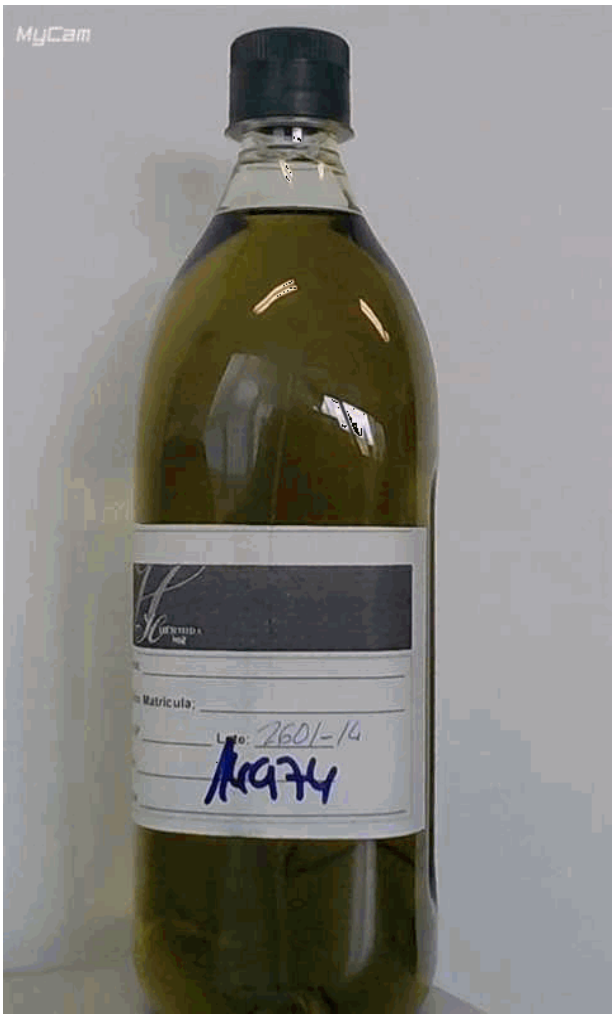

Estos resultados sólo corresponden a la muestra analizada.
Este informe no deberá reproducirse sin la autorización por escrito del laboratorio de ensayo, además sólo será válido si figura en él la firma original.
Laboratorio certificado por AENOR para la Norma Española UNE-EN ISO 9001:2015/A1:2024 con n.º de certificado: ER-0331/2024.
La incertidumbre estimada, en métodos cuantitativos, se encuentra junto al resultado de la prueba con signo ± para un nivel de confianza del 95% (k=2), expresada en valor absoluto. En caso de no indicarse en el informe, se encuentra estimada y a disposición del cliente que lo solicite.
Laboratorio Agroalimentario Industrial S.L., cumple con la legislación en materia de protección de datos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.
El Laboratorio Agroalimentario Industrial S.L.(Indlab) no tiene ninguna responsabilidad en la denominación que el cliente hace de la muestra enviada, ni de toda la información que aparece en el campo `Ref. muestra (información aportada por el cliente)´ que figura en la página 1 del informe y esta información no está cubierta por la acreditación.
P.I. = Procedimiento interno.
La descripción que figura en el encabezado de la página 1 del informe hace referencia a la descripción visual que el laboratorio realiza de la muestra recibida, de la cual se hace responsable.
Este boletín es válido solo en soporte informático. Toda reproducción en papel se considera copia.
Los resultados de análisis se expresan sin corregir.
Los límites se establecen conforme al Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de 29 de julio y posteriores modificaciones, Real Decreto 351/2025 de 30 de abril y posteriores modificaciones, Reglamento (CE) nº 333/2007 de 28 de marzo y posteriores modificaciones, Reglamento (UE) 2023/915 de 25 de abril y posteriores modificaciones y COI/T.15/NC Nº 3.
La clasificación de la valoración organoléptica se ha realizado siguiendo las características descritas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/2104 de 29 de julio y posteriores modificaciones.
Pinche en este texto para comprobar los Límites Máximos de Residuos de los plaguicidas según Reglamento (CE) 396/2005 y posteriores modificaciones.
El resultado de los `Hidrocarburos aromáticos policíclicos ´ está corregido según la recuperación en validación en función del rango, y a disposición del cliente que lo solicite.
Los análisis acreditados han sido realizados bajo el alcance ENAC Nº 1089/LE2141. Los comentarios y valoraciones están fuera de dicho alcance.

Documento firmado digitalmente por
María Teresa Mancera García

ENAC
ENSAYO
ISO 17025
Nº1089 / LE2141
Nº1089 / LE2813